

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12/03/2024	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2024-

-DITRA.GUGED-29.25

Bogotá D.C. 04 SEP 2024

Señor coronel
JAIME HÉRNAN RÍOS PUERTO
Director de Tránsito y Transporte (E)
Dirección de Tránsito y Transporte Policía Nacional
Calle 13 N. 18-24 Estación de la Sabana
Bogotá.D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de Agosto Orden de compra No 131480

TIPO DE INFORMEPERIÓDICO O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	31/07/2024	Hasta	30/08/2024
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2024-012989-DITRA del 05/08/2024 la señora coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, obrando en calidad de Directora de Tránsito y Transporte, notifica como supervisor(a) de la orden de compra No 131480 de fecha 31/07/2024 "Adquisición de Luxómetros y Termohigrómetros para el archivo central de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y sus Seccionales con el contratista Proveer Institucional y Ferricentros a la señora patrullera NANCY CAROLINA LARA NIÑO.
- Mediante comunicación oficial No GS-2024-013444-DITRA del 14/08/2024 la señora coronel CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO, obrando en calidad de Directora de Tránsito y Transporte, notifica como supervisor de la orden de compra No 131480 de fecha 31/07/2024 "Adquisición de Luxómetros y Termohigrómetros para el archivo central de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y sus Seccionales con el contratista Proveer Institucional y Ferricentros al señor Subintendente JHONATAN ALEXANDER GARCIA OVALLE.

Página 2 de 8	ELABORACION, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: PERIODICA
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No 131480
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE TERMOHIGROMETROS Y LUXÓMETROS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUS SECCIONALES
Contratista	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
Representante legal	GUSTAVO ADOLFO VERGARA RUIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 35.528.624 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 35.528.624 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	31/07/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- El día 08 de agosto del 2024 mediante la línea de Whatsapp 3175162841 el señor Andrés Toro Director Canal Gobierno contratista de la empresa PROVEER INSTITUCIONAL, nos hace la solicitud de la información para la emisión del certificado de Calibración de los equipos Luxómetros, datos como: razón social, dirección y ciudad para emitir los documentos, se le envía la información solicitada inmediatamente.
- Mediante correo electrónico No 1079 / DITRA – GUGED del 26/08/2024 se solicita a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL a los correos TVEC@PROVEER.COM.CO y líder.gobierno@proveer.com.co, me confirmen para que día y hora serán entregados los equipos solicitados.
- Mediante correo electrónico No 1088/ DITRA – GUGED del 26/08/2024 se solicita a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL a los correos TVEC@PROVEER.COM.CO y líder.gobierno@proveer.com.co, me confirmen para que día y hora serán entregados los equipos solicitados.
- Mediante correo electrónico No 1108 / DITRA – GUGED del 28/08/2024 se solicita a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL a los correos TVEC@PROVEER.COM.CO y líder.gobierno@proveer.com.co, me confirmen para que día y hora serán entregados los equipos solicitados.
- Mediante correo electrónico No 1109 / DITRA – GUGED del 28/08/2024 se envía a la empresa PROVEER INSTITUCIONAL a los correos TVEC@PROVEER.COM.CO y líder.gobierno@proveer.com.co, el código PSI, para generar la respectiva factura.
- El día 30 de agosto hacen entrega en el almacén de intendencia de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicado en la calle 17 No 128-17 Barrio Fontibón de 16 equipos al señor Intendente jefe EDWIN RICARDO ROBELTO MANRIQUE Almacenista de Intendencia 16 equipos Luxómetros, y 16 certificados de Calibración de la ONAC, por parte de la entidad contratista PROVEER INSTITUCIONAL, mediante recepción de bienes No 3.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.	SI	Hizo entrega de los equipos, dentro de los plazos establecidos en la orden de compra de referencia.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Fecha: 12-03-2021	ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
2. Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.	SI	S/N	
3. En caso de que una entidad estatal solicite al proveedor la entrega de los servicios con un plazo adicional al plazo de operación del instrumento de agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra, y se requerirá necesariamente la ampliación de la respectiva garantía, en todo caso el plazo de entrega adicional debe respetar lo establecido en la cláusula No 12.	SI	S/N	
4. El proveedor deberá acatar los lineamientos y/o instrucciones únicamente por parte del supervisor de la orden de compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la entidad compradora.	SI	S/N	
5. Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del instrumento de agregación de demanda, facturando de conformidad con lo establecido en la cláusula No 11.	SI	S/N	
6. Solicitar a la entidad compradora la información, formatos, plazos, etc. Para el trámite de pago de facturas y/o cuentas de cobro.	SI	S/N	
7. Entregar la información requerida por las entidades compradoras para registrar al proveedor en sus sistemas de pago.	SI	S/N	
8. Publicar las facturas en la tienda virtual del estado colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	SI	S/N	
9. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la entidad compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso la entidad compradora realizará la verificación y validación de los soportes, y de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la	SI	S/N	

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
suspensión de la ejecución de la orden de compra con una fecha de reinicio cierta.		
10. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	SI	S/N
11. Cumplir con las disposiciones del instrumento de agregación de demanda durante la vigencia de todas las órdenes de compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del instrumento y de la orden de compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	SI	S/N
12. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del instrumento de agregación de demanda y las correspondientes órdenes de compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las órdenes de compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la cotización, conforme con la necesidad de la entidad compradora.	SI	S/N
13. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional durante la ejecución del instrumento. Esta obligación deberá ser garantizada respeto del personal que efectivamente entregara los servicios en sitio o los manipulara y quienes prestaran el respectivo servicio.	SI	S/N
14. El proveedor deberá acatar los lineamientos y/o instrucciones únicamente por parte del supervisor de la orden de compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la entidad compradora.	SI	S/N
15. Abstenerse de utilizar información entregada por la entidad compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de compra.	SI	S/N
16. Responder ante la entidad compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	S/N
17. Cumplir con los tiempos establecidos para la entrega de los servicios adquiridos al amparo del instrumento de agregación de demanda.	SI	S/N

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>LUXÓMETROS</p> <p>Equipo que provee una acertada medición de los niveles de luz en terminos de vela (FC: Foot Candles) o Luxes (LUX) en un amplio rango. Es solo seleccionar la escala y elegir el rango o, dirigir el foto detector a la fuente de luz y leer la iluminancia nominal en la pantalla LCD.</p> <ul style="list-style-type: none"> Rango máximo 400.000 Lux Precisión +/-5%, +/-10d (<10.000 lux) +/-10%, +/-10d (>10.000 lux) Resolución máxima 0.1lux /0.01FC Tasa de medición 1,5 veces por segundo Foto detector 115mm x 60mm x 27 mm Dimensiones 203mm x 75mm x 50mm Peso 280g  <p>16 CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES DE CALIBRACION ONAC</p>	SI	S/N

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No Aplica


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizaran de forma total e moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y crédito público, una vez firmada el acta de recibido de los servicios y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Jefe de Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir e supervisor del contrato, anexando los siguientes documentos:

- Recibo de satisfacción que expide el supervisor designado para este contrato.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales).
- d. Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja - PAC.
- e. El contratista, está obligado a facturar de manera electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la misma deberá realizarle el cargue de la misma al Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


Nota: El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente de la facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S
CUENTA No. 21004242252
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE PYME
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$35.528.624	100%
Valor total de las entregas	\$35.528.624	100%
Valor total facturado	\$35.528.624	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$35.528.624	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 001	\$35.528.624	30-08-2024	\$35.528.624	Factura Electrónica No LICG348	—	—	—

4.2 Entrada de Bienes

Recepción de bienes No 03

5. RECOMENDACIONES

No Aplica

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Subintendente JHONATAN ALEXANDER GARCIA OVALLE
 Jefe de Gestión Documental DITRA (E)
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 131480
 Correo electrónico: jhoanatangarcia1105@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3212418383



Proveer

Factura Electronica de Venta

NUM.DOC: LICG348*

FECHA DE EMISIÓN: 2024-08-30 10:32:58-05:00

FECHA DE VALIDACION: 2024-08-30 11:08:05

FEC.VEN: 2024-09-29

VENDEDOR: LIC01 - LICITACIONES 01



Nº.Resolución: 18764078091170 Prefijo: LICG Consecutivo: 347 hasta 999999 Fecha 2024-08-27 Hasta 2025-08-27 Vigencia 12 Meses

Datos del Emisor				Datos del Adquiriente			
Razón Social/Nombre: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.				Razón Social/Nombre: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
CC/NIT: 900365660-2				CC/NIT: 830090486-1			
Actividad Económica: 4711				Actividad Económica: 8423			
Responsabilidad: No aplica - Otros / Impuesto sobre las ventas - IVA				Dirección: CL 13 18 24-BOGOTA-BOGOTA-CO			
Dirección: CALLE 8 # 10 - 20-Risaralda-Dosquebradas-CO				Teléfonos: 5961400			
Teléfonos: 3308006				E-mail: ditra.grute@policia.gov.co			
E-mail: recepcionproveedores@proveer.com.co							

#	Código	Cant.	U.M	Descripción	Valor Unitario	V.	%	Imppto	Desc.º	Valor Total
1	TVEC2328	1.00	UND	LUXOMETRO PROFESIONAL TIPO 1	1,865,999.16	IVA	19.00	354,539.84	0.00	2,220,539.00
2	TVEC2328	15.00	UND	LUXOMETRO PROFESIONAL TIPO 1	1,865,999.16	IVA	19.00	5,318,097.60	0.00	33,308,085.00

Total Items 2 **TOTAL en letras: treinta y cinco millones quinientos veintiocho mil seiscientos veinticuatro con cero COP**

Impuestos		
Tipo	Monto Base	Total
IVA:	29,855,987.00	5,672,637.00
19.00%		

Totales	
SUBTOTAL:	29,855,987.00
Base Imponible:	29,855,987.00
IVA	5,672,637.00
TOTAL:	35,528,624.00

Medios de Pago			
Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Referencia
Credito	Efectivo	2024-09-29	830090486

Nota
 \$#16-01-01-L6;pc131480;JHONATAN.GARCIA1105@CORREO.POLICIA.GOV.COS#

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA

El comprador declara haber recibido la mercancía arriba descrita y certifica que esta factura la firma la persona expresamente autorizada para ello. En caso de mora en el pago se causan intereses mensuales proporcionales a la tasa máxima legal autorizada para operaciones comerciales. Al pagar exija el recibo de caja original, es el único comprobante que aceptamos como prueba de la cancelación de su factura.

Nota Confidencial: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Solo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella se encuentra estrictamente prohibido.

CUFE: ba214e198a8369dd9fbd38e37b141b4614f7d088ce7a1d2882a50cd6b63e50752b8770977f374d54a2d2672c92a47a

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta

QUALITYCOLOMBIA BUSINESS SOLUTION S.A NIT: 900.174.087-1 Software: MANAGER ERP
 Documento Generado por PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S. NIT: 900365660 Powered by www.factorial.com.co